



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 03 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 03827,

VISTOS:

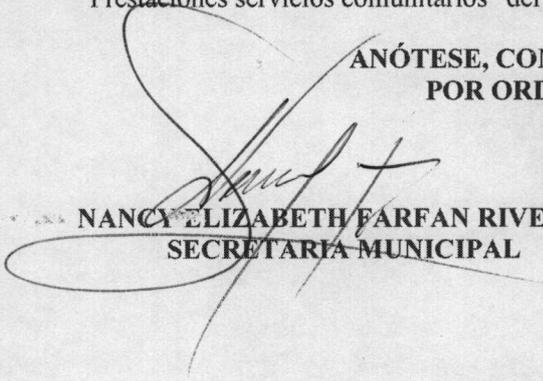
1. El Decreto Exento N° 3645 del 20/06/2012, que rectifica el convenio de prestación de servicios a Doña Claudia Inostroza Fernández, señalando que los montos estipulados en su convenio serán imputados al ítem 215-21-04-004, desde el 16 de Abril 2012 al 31 de Julio del 2012.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

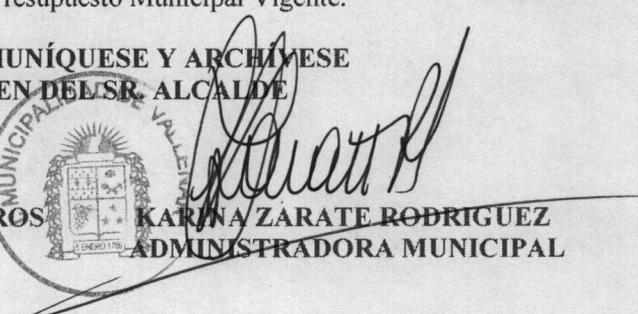
DECRETO:

1°. - Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de ValLENAR a la Cuenta 214-05-01-184 "Sernam convenio mujer trabajadora y jefa de hogar", por rectificación de convenio de prestación de servicios de Doña Claudia Inostroza Fernández, señalando que a contar del 16 de Abril del 2012 al 31 de Julio del 2012, los montos estipulados será imputado al ítem 215-21-04-004 "Prestaciones servicios comunitarios", por el monto de \$833.333.- (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

2°. - Dicho valor será imputado al Ítem 215-21-04 "Otros gastos en personal" Asignación 004 "Prestaciones servicios comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/mmvm.-